

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44475 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos, de concurso abreviado voluntario n.º 001026/2013, habiéndose dictado en fecha treinta de septiembre de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Aumas & Aumas, S.L., con CIF B-97712582 y domicilio en Avenida del Textil, n.º 4, Onteniente (Valencia), inscrita en el Registro Mercantil de Valencia en el tomo 8.391, folio 43, hoja V-111.762.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Insolnet Administraciones Concursales, S.L.P. con domicilio en la Avenida Cortes Valencianas, n.º 41-1.º-G, Valencia y correo electrónico acreedores@insolnet.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada, en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 30 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130064814-1